

Artículo del Ya de hoy (27/4/72)

097/009/006  
sobre elección de alcaldes

El YA de hoy reproduce un artículo (del Consejero Nacional por Madrid, ~~sobre elección de Alcaldes~~ con quien lamento no coincidir.

Dice el Sr. Martínez Emperador que según el sistema propuesto, en los Municipios de más de 10.000 habitantes, ~~sean~~ <sup>Son</sup> los propios concejales quienes, bien entre ellos mismos o entre personas ajenas a la corporación ~~propongan~~ <sup>proponen</sup> la terna para que de ella se nombre quien ha de regir el Ayuntamiento. Pero esto no dice la Base 7 que reglamenta la elección de Alcaldes. Como ya ha quedado expuesto, los concejales eligen una terna de entre personas ajenas a la Corporación y es el Ministro de la Gobernación quien designa al Alcalde ~~de~~ entre los Concejales y la terna por ellos elegidos.

En cambio, si coincido con mi colega de Madrid en el sentido <sup>del mismo</sup> de que dada la naturaleza de este proyecto de Ley debería haber conocido el Consejo Nacional y hubiera sido aconsejable una participación de los Consejos Provinciales y Locales del Movimiento.